MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – email: municipalidadoleary@gmail.com
Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

Juan E. O'Leary, 12 de agosto del 2019

REF: CD Nº 16/2019, CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN BARRIO EL PROGRESO, CALLE FRENTE AL LOCAL DE LA SUPERVISION EDUCATIVA CON FINANCIAMIENTO DEL 20% DEL FONACIDE CORRESPONDIENTE A PROYECTO DE INVERSION PUBLICA Y DESARROLLO1º, CON ID Nº 367806.-

Señor
Director General de Contrataciones Públicas
ABG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Asunción, Paraguay

En el marco de la referencia se remite el contrato respectivo suscripto antes de los diez días estipulado en el Art. 34 del Decreto Nº 7.434/11, en razón no ser necesario esperar el tiempo establecido, por contar con un solo oferente (quien resultara adjudicado), y en ese sentido, al no tener competidor desaparece la posibilidad de vulnerar de derechos de otros oferente que no resultaren adjudicados, desvirtuando la posibilidad de eventuales protestas, en atención a que el objetivo primordial de la norma aludida es precautelar la satisfacción de eventuales impugnaciones que pudieran instaurarse contra la adjudicación.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY U.O.C.

ABG. RICHARD FLORENTIN
Responsable Uoc